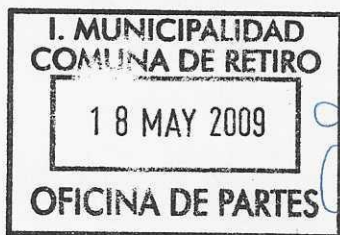


POR DECRETO N°

DE FECHA



MAT.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2.514 DE FECHA 19/08/2008 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO, QUE APRUEBA EL GIRO DE FONDOS EN FAVOR DE CUIDADOR DE PACIENTE BENEFICIARIO DE PROGRAMA APOYO AL CUIDADO DOMICILIARIO DE PERSONAS DE TODA EDAD POSTRADAS CON DISCAPACIDAD SEVERA O PÉRDIDA DE AUTONOMÍA. /

DECRETO EXENTO N° 1.263,

Retiro, 18 MAYO 2009

VISTOS:

- Municipalidades
- Salud Municipal";
- Apoyo al cuidado domiciliario de personas de toda edad postradas con discapacidad severa o pérdida de autonomía;
- Ene-1999; Resolución Exenta N° 7548 del 29-Dic-2006 del Ministerio del Interior;
- Asistenciales;
- 2007 y Ords. N° 4807 del 17-Nov-2006 y 1170 del 29-Mar-2007, del Servicio de Salud;
- de la I. Municipalidad de Retiro;
- fondos a favor de cuidadores de pacientes beneficiarios programa de apoyo al cuidado domiciliarios de personas de toda edad postradas con discapacidad severa o pérdida de autonomía.
- Constitucional de Municipalidades" refundida por Decreto (I) N° 662;
1. D.F.L. N° 1.3063 de 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las
 2. Ley N° 19.378 que fija el Texto "Estatuto de Atención Primaria de la
 3. Of. Ord. N° 22 del Jefe de Control I. Municipalidad Retiro; Programa
 4. Resoluciones Exentas N° 1 y 2 del 02-Ene-2007; Decreto 10 del 06-
 5. Circular C-211 03 del 16-Mar-2007 de Subsecretaria de Redes
 6. Resoluciones Exentas N° 3011 del 29-Nov-2006, 800 del 27-03-
 7. Decretos Exentos N° 2602 del 11-Abr-2006 y 759 del 11-Abr-2007,
 8. Decreto Exento N° 2.514 del 19/08/2008 que Aprueba el giro de
 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695 "Orgánica

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Juana Agurto Asencio, quien con fecha mayo de 2008, asumió compromiso como cuidadora de don Pedro Vallejos Villalobos, ha conferido poder a su hijo don Pedro Alejandro Vallejos Agurto, para retirar de las oficinas del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Retiro, cheque que se le cancela mensualmente por estipendio como cuidadora de paciente postrado y hacerlo efectivo en las oficinas del Banco del Estado y que don Pedro Alejandro Vallejos Agurto ha asumido el compromiso del cuidado del paciente postrado en comento.

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 2.514 de fecha 19/08/2008, que Aprueba el Giro de fondos a favor de cuidador de paciente beneficiario de programa de apoyo al cuidado domiciliario de personas de toda edad con discapacidad severa o pérdida de autonomía, en su punto N°1, en el sentido de:

Girar los fondos correspondientes al cuidado del paciente postrado Sr. Pedro O. Vallejos Villalobos, a nombre del **Sr. PEDRO ALEJANDRO VALLEJOS AGURTO, RUT N° 9.753.654-6**, a partir del mes de mayo de 2009, en conformidad a lo expresado en el considerando del presente decreto.

2. **COMUNIQUESE**, a las Oficinas de Personal y Finanzas del Depto. de Salud Municipal de Retiro, para los trámites a que de lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD RETIRO



JUAN CARLOS BRAVO REYES
DIRECTOR DEPTO. SALUD (S)
RETIRO



GERARDO BAKER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RETIRO

DISTRIBUCION :

- * Alcaldía
- * Jefe Adm. y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- * Unidad Control Interno
- * Archivo Unidad de Finanzas Salud Municipal
- * Archivo Salud Municipal Retiro
- * PCC/GBT/JBT-DIR(S)/mba.